

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Lengua castellana y literatura

La evaluación será continua, siempre se tendrá en cuenta la progresión positiva del alumno, valorando su trabajo y su actitud. Evaluación continua no significa trabajar tan sólo en la tercera evaluación, sino un continuo hacer a lo largo del curso, de manera que la nota será el conjunto de la asistencia a clase, la realización del trabajo en clase y en casa, las pruebas escritas y orales, la actitud, las lecturas obligatorias, la expresión oral y escrita coherente y cohesionada, y la limpieza, orden, presentación y caligrafía en la presentación de todos los ejercicios, trabajos y pruebas.

Además, según el punto 4 del artículo 2 de la Orden de la Conselleria d'Educació i Cultura del 2 de febrero de 2009 sobre la evaluación de aprendizaje del alumnado de las Islas Baleares, **la aplicación del proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las diversas materias.**

Para que se cumpla este punto, en este centro se ha tomado la siguiente medida:

Los alumnos de bachillerato que tengan un 20% o más de faltas injustificadas perderán el derecho de evaluación continua en la asignatura. Se consideran faltas justificadas: hechos oficiales, enfermedades y motivos familiares.

La pérdida de evaluación continua implica que el alumno no será calificado ni evaluado periódicamente a lo largo del curso. El alumno tendrá derecho a ser evaluado mediante unas pruebas finales que pueden ir acompañadas de trabajos i/o actividades, según establezca el departamento.

El alumnado de ESO y de bachillerato que no asista a una prueba oral o escrita en el calendario establecido deberá presentar un justificante al profesor/a correspondiente. Si es la primera vez que esto pasa, el profesor/a aceptará un justificante de la familia. **Si la ausencia se repite, se exigirá un documento oficial (médico, civil, judicial...) para justificar la falta** y repetirlo así la prueba.

El porcentaje de los criterios de calificación será el siguiente:

ESO

Conceptos y Procedimientos: 60% (Observación: en la primera evaluación y para trabajar la oralidad, todos los alumnos de ESO deberán realizar una exposición que puntuará un 10% de la nota de los conceptos y procedimientos)

Lectura obligatoria: 25%

Actitud: 15%.

1º bachillerato

Conceptos y procedimientos: 70%

Lectura obligatoria: 25%

Actitud: 5%

2º bachillerato

Conceptos, procedimientos y lectura obligatoria: 95%

Actitud: 5%

En los procedimientos se incluye **las lecturas obligatorias, requisito indispensable para superar la asignatura.** La lectura se evaluará a través de una prueba escrita y se aprobará si el alumno obtiene una nota mínima de **5** y demuestra que se ha leído el libro en su totalidad.

El alumno superará la asignatura si la nota final es de **5** ó superior. Se hará media de todas las pruebas, independientemente de la nota, siempre que la progresión del alumno sea positiva. Los

otros aspectos que el profesor tendrá en cuenta son, por un lado, el esfuerzo y la realización constante de las actividades durante la evaluación y, por otro, la actitud positiva hacia la asignatura.

Los alumnos que no sean alumnos NEE y formen parte de los agrupamientos flexibles o reciban la ayuda de un profesor de refuerzo en el grupo ordinario serán evaluados con una nota comprendida entre **1** y **7** y en el boletín de notas aparecerán las iniciales **RE** (*Reforç Educatiu*). Si el alumno es de necesidades y necesita una adaptación curricular significativa, su nota oscilará entre **1** y **10** y se reflejará en el boletín la aplicación de la ACI.

◆ **Criterios respecto a las faltas de ortografía:**

Se penalizará por falta dependiendo de las reglas estudiadas, por lo que aumentará según se va pasando de curso.

1º, 2º ESO:

1 falta o acento: **1 décima**

Se podrá restar por faltas hasta un máximo **2 puntos**

3º, 4º ESO:

1 falta o acento: **1'5 décimas**

Se podrá restar por faltas hasta un máximo **2'5 puntos**

Bachillerato:

1 falta o acento: **2 décimas**

Se podrá restar por faltas hasta un máximo **3 puntos**

Con la intención de **fomentar la lectura** entre el alumnado, el departamento decide poder subir **hasta un máximo de un punto** por evaluación a aquellos alumnos que hagan lecturas voluntarias. Los alumnos que decidan realizar estas lecturas deberán avisar de la lectura al profesor, hacer un trabajo escrito y éste se entregará antes de una fecha límite que determinará el docente.

Para trabajar la oralidad en la ESO, cada alumno deberá realizar al menos una exposición cada trimestre. En el primer trimestre la exposición se hará en la asignatura de lengua castellana, dejando a criterio del profesor otras posibles pruebas orales.

Las **fechas para hacer los controles de lecturas obligatorias** son las siguientes:

1ª lectura → la semana del 16 al 20 de noviembre

2ª lectura → la semana del 2 al 5 de marzo

3ª lectura → la semana del 10 al 14 de mayo

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Para promocionar será fundamental:

- > Alcanzar los objetivos expuesto en la programación para cada curso.
- > La posesión de los conocimientos y destrezas mínimas señaladas en la programación, demostradas fundamentalmente a través de pruebas objetivas escritas.

- > La realización de todas las actividades planteadas, que se reflejará en el cuaderno de apuntes y actividades, en el que se valorará además, el orden, la integridad y la corrección ortográfica.
- > La lectura de las obras propuestas, ya que **su no realización supondrá no promocionar**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS LECTURAS OBLIGATORIAS Y DE LA ASIGNATURA SUSPENDIDA

Los alumnos que no superen la asignatura instrumental de *Lengua y Literatura Castellana*, o la optativa *Procesos de Comunicación*, podrán recuperarlas en **junio** realizando una prueba escrita sobre los contenidos vistos durante el curso; de no ser así, la recuperación será en **septiembre** también a través de una examen escrito.

La **recuperación de las lecturas** serán todas en junio y consistirá en un control en el que se demuestre que se han leído. Si la lectura no se aprobase, el alumno deberá esperar a recuperarla en septiembre para poder superar el curso. Esta recuperación será mediante un examen escrito.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA PENDIENTE

La **recuperación de la asignatura pendiente** de otros años se aprobará automáticamente con nota de cinco (5) si el alumno aprueba la primera y segunda evaluación del presente curso. De no ser así, el alumno deberá realizar en el periodo que el centro estipula para estas recuperaciones *dos pruebas escritas*: una sobre los contenidos del curso suspendido y otra sobre una lectura. En caso de suspender, podrá recuperar dicha asignatura pendiente en septiembre también a través de una prueba escrita sobre los contenidos y la lectura. Los alumnos deberán realizar también un dossier o un cuadernillo elegido por el departamento para facilitar el repaso de los contenidos del curso suspendido. Los alumnos con lengua castellana y literatura pendiente deberán firmar una hoja conforme han recibido la información sobre el procedimiento que deben seguir para aprobar la asignatura.

Del 25 de enero al 5 de febrero, ambos incluidos, se realizará el examen de pendientes y la entrega de las actividades por parte del alumno.

Del 19 al 30 de abril, ambos incluidos, se realizará un examen parcial y/o final y la entrega de las actividades por parte del alumno. Los resultados finales no se comunicarán a los alumnos hasta que no haya finalizado la evaluación ordinaria de junio.

Las lecturas obligatorias son las siguientes:

- 1º ESO: *Amigos Robot*. Isaac Asimov. Ed. Vicens-Vives.
- 2º ESO: *Las lágrimas de Shiva*. César Mallorquí. Ed. Edebé.
- 3º ESO: *Bola de sebo y otros relatos*. Recopilación. Ed. Vicens-Vives.

-1º BACHILLERATO: Se examinarán de la lectura que no hayan aprobado.